

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**125****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1577 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.577 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Fátima Adonaida Perdomo Díaz y doña Doris Magdalena Perdomo Batista, y como denunciado, don Rafael Ramírez de Pablo, que no compareció.

Condenar y condeno a don Rafael Ramírez de Pablo como autor penalmente responsable de una falta de injurias-amenazas, ya definida, a la pena de multa de veinte días a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 80 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a don Rafael Ramírez de Pablo de la presunta falta de hurto por la que también fue denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Ramírez de Pablo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/1.768/11)